

EL PP PRESENTA ENMIENDAS EN EL CONGRESO PARA 'SUAVIZAR' SU REFORMA LABORAL

Según el Grupo Popular las enmiendas presentadas responden al proceso de diálogo abierto por el GPP con empresarios, sindicatos, autónomos y otros colectivos con el objetivo de introducir mejoras.

El Grupo Popular ha presentado en el Congreso 40 enmiendas parciales a la reforma laboral para, entre otras cosas, precisar que los despidos por causas objetivas se permitirán si la disminución se produce "en los ingresos ordinarios" además de en las ventas, y para permitir encadenar contratos formativos si son para puestos que requieren diferente cualificación.

Los 'populares' aseguran en una nota de prensa que la mayoría de estas enmiendas son de un carácter técnico y pretenden clarificar las causas de despido y evitar la litigiosidad que algunos expertos han avanzado.

Las enmiendas más importantes de las presentadas son:

- En primer lugar, se reconoce expresamente la posibilidad de que realicen un contrato para la formación y el aprendizaje las personas que estén cursando estudios de Formación Profesional dentro del sistema educativo.
- En segundo lugar, se establece que la cuenta de formación recogerá toda la formación profesional acreditable oficialmente, tanto la vinculada al catálogo de cualificaciones profesionales como la referida a las titulaciones universitarias.

- En tercer lugar, en materia de negociación colectiva, se establece que la intervención de la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos o los órganos equivalentes autonómicos procedan con carácter subsidiario, sólo ante el fracaso o la inaplicabilidad de los medios autónomos de solución de conflictos.
- En materia de despido por causas económicas, se entenderá que la disminución del nivel de ingresos o ventas es persistente si durante tres trimestres consecutivos el nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre es inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior.
- Se clarifica que no serán en ningún caso causa de despido las ausencias del trabajador debidas a tratamientos médicos por enfermedades graves.
- Se establece que el tiempo dedicado a la formación para la adaptación del trabajador a las modificaciones técnicas operadas en su puesto de trabajo se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo.



- Se incentiva la transformación en indefinidos de los contratos para la formación celebrados antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 10/2011 a través de la reducción de cuotas a la Seguridad Social.
- Se establecen medidas dirigidas a combatir el posible fraude en el uso de las bonificaciones a la Seguridad Social.
- Al margen de las enmiendas anteriores, se presentan 3 conjuntas con el Grupo Parlamentario de UPyD dirigidas a dar apoyo a las víctimas del terrorismo en el ámbito del empleo y la Seguridad Social, en concreto:
- Se modifica la Ley de Empleo para incentivar la contratación de personas víctimas del terrorismo a fin de facilitar su integración en el mercado de trabajo y, en consecuencia, contribuir así a su mejor integración social. Para ello, se prevén bonificaciones a la contratación temporal y a la contratación indefinida de las víctimas del terrorismo.
- Se modifica el Estatuto de los Trabajadores para reconocer a las víctimas del terrorismo el derecho a la reordenación de su tiempo de trabajo y a la movilidad geográfica. En concreto, tendrán derecho a la reducción de la jornada de trabajo o la reordenación del tiempo de trabajo a través de la adaptación del horario; la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilicen en la empresa. Asimismo, se les reconoce el derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo.

Adicionalmente, se incluye un paquete de medidas técnicas que ayudan a clarificar la norma.

Descarga las enmiendas del Grupo Popular

